

Convocatoria de proyectos de la plataforma andaluza de biomodelos y recursos en edición genómica.

1. Introducción

La plataforma andaluza de biomodelos y recursos en edición genómica se engloba en una de las tres líneas de actuación del Plan Complementario “Andalucía-Biotec Salud” (ver anexo 2) y se alinea con la LA4 del Plan de Biotecnología Aplicada Salud “Desarrollo de modelos biológicos para cribado y estudio de la actividad de moléculas terapéuticas” (ver <https://planescomplementariosalud.es/>), integrado en el marco del PERTE para la Salud de Vanguardia, está cofinanciado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades con fondos de la Unión Europea NextGenerationEU, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR-C17.I1) y la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La plataforma iniciada en febrero de 2024 tiene como metas principales:

- 1) La obtención de un catálogo de recursos, capacidades, herramientas y protocolos a nivel andaluz.
- 2) El desarrollo de pruebas de principio donde se lleve a cabo la generación y/o caracterización de biomodelos de enfermedades a través de la plataforma.

Con esta convocatoria se regulan las bases del proceso de selección de propuestas que respondan al objetivo 2 de dicha plataforma.

2. Características de los proyectos y requisitos para la participación

Se financiarán 3 proyectos de investigación de un año de duración. Estos proyectos estarán coordinados por el Investigador Principal de la plataforma el Dr. Miguel Ángel Moreno Mateos, Científico Titular del CSIC en el Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) y estarán liderados por un investigador/investigadora incorporados a la plataforma como equipo de investigación con un contrato permanente o con una duración mínima de dos años en el momento de la apertura de esta convocatoria incluidos en el anexo 1.

Los proyectos tendrán las siguientes características:

Partida 1: 30.000 euros para gastos de ejecución

Partida 2: 16.000 euros para gastos de ejecución con un contrato M1 de CSIC.

Partida 3: 16.000 euros para gastos de ejecución con un contrato M1 de CSIC.

Los gastos de ejecución serán exclusivamente para material fungible no pudiéndose justificar ningún otro tipo de gasto. Las contrataciones de personal, así como la compra de material fungible se realizarán a través del coordinador del proyecto M.A. Moreno Mateos.

3. Propuestas y evaluación de las mismas.

Las propuestas tendrán un contenido máximo de 5 páginas A4 con letra *Arial* o *Times New Roman* 11 y márgenes derechos/izquierdo y superior/inferior de 2.5 cm. Las propuestas contendrán los siguientes apartados: introducción, objetivos, metodología y cronograma. Las propuestas se podrán escribir en español o inglés, sin ninguna distinción en la evaluación de las mismas debido a la elección del idioma.

Las propuestas tendrán un apartado dedicado a la justificación de la propuesta (250 palabras máximo) dentro del proyecto coordinado de la plataforma andaluza de biomodelos y recursos en edición genómica como parte del Plan Complementario “Andalucía-Biotec Salud” (ver <https://planescomplementariosalud.es/> y ver anexo 2: Proyecto concedido, para más detalles)

Además, los/las investigadores/as líderes de la propuesta deberán disponer de los permisos éticos de experimentación para realizar los procedimientos que propongan y será en todo momento responsabilidad de ellos y no del Investigador Principal de la plataforma andaluza de biomodelos y recursos en edición genómica, disponer de dichos permisos y tenerlos en vigor durante la ejecución de la propuesta. Del mismo, modo deberán de presentar una carta firmada por parte del Representante Legal de la Institución en la que se desarrollará el proyecto aceptando las bases de esta convocatoria y autorizando la realización del proyecto en dicha institución.

Para la evaluación de la propuesta se valorará (100 puntos máximo):

- 1) CV del investigador/a líder de la propuesta de los últimos 7 años. Será formato CVA de máximo de 4 páginas A4 con letra *Arial* o *Times New Roman* 11 y márgenes derechos/izquierdo y superior/inferior de 2.5 cm. Será válido cualquier formato de cualquier convocatoria oficial del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Asimismo, además del CVA del investigador/a líder se evaluarán el CVA de los investigadores/s participantes que sean parte del equipo de investigación (como investigador/investigadora incorporados actualmente o no a la plataforma con un contrato permanente o con una duración mínima de dos años en el momento de la apertura de esta convocatoria). Se podrá añadir un equipo de trabajo y colaborador que deberá estar indicado en la propuesta, pero el CVA de estos no será evaluado. 30 puntos
- 2) Calidad de la propuesta. Se valorará su coherencia con las líneas estratégicas del Plan Complementario “Andalucía-Biotec Salud” (Ver anexo 2). Especialmente se valorarán propuestas coordinadas que engloben la conjunción de las partidas detalladas en el punto 2 de esta convocatoria y que traten de responder desde distintos ángulos y/o usando o desarrollando distintos biomodelos problemas fundamentales en biomedicina. Además, aunque no puedan liderar las propuestas, será también valorado positivamente la integración en las propuestas de colaboraciones de grupos de investigación de Andalucía y de las comunidades autónomas participantes en el plan complementario de biotecnología aplicada a la salud (<https://planescomplementariosalud.es/>), o cualquier laboratorio o institución que ayude de manera justificada y coherente en la ejecución de la propuesta. Se valorará de forma positiva la utilización para el desarrollo del proyecto de cualquiera de las plataformas biotecnológicas que se están desarrollando en el Plan de Andalucía-Biotec Salud. 70 puntos.

En caso de proyectos coordinados entre distintas partidas recogidas en el punto 2 de esta convocatoria las puntuaciones finales se computarán como la media de las propuestas individuales donde el hecho de proponer una acción coordinada será valorado en cada una de

ellas. Estos proyectos deberán reflejar en la memoria con qué otras propuestas están coordinadas para así hacer una evaluación global e integral de las mismas.

Las propuestas serán valoradas por un comité científico experto englobado por los miembros del comité técnico de la LA4 del plan complementario de biotecnología aplicada a la salud a nivel nacional y que no tenga conflicto de interés con ninguna de las propuestas recibidas. Este comité estará coordinado por el Coordinador del Plan Complementario “Andalucía-Biotec Salud”, el Dr. Mario Delgado Mora Profesor de Investigación del CSIC del Instituto de Parasitología y Biomedicina López-Neyra de Granada. El comité puntuará las propuestas siguiendo las directrices detalladas en esta convocatoria.

4. Plazos y resolución

El plazo para la presentación de las propuestas se abrirá el lunes 29 de abril a las 00.00 horas y concluirá el viernes 17 de mayo a las 23.59 horas. El CVA y las propuestas deberán enviarse adjuntas por correo electrónico a la dirección acanher@upo.es a la atención del Dr. Alberto Cañibano Hernández, investigador de apoyo en el desarrollo de la plataforma andaluza de biomodelos y recursos en edición genómica y deberán contener el siguiente formato: apellido1_apellido2_CVA y apellido1_apellido2_Propuesta. El asunto del correo electrónico será: apellido1_apellido2_Propuesta_Plan_Complementario. Donde apellido 1 y apellido 2 se refiere a los apellidos del investigador/investigadora líder de la propuesta.

El plazo máximo para la evaluación y resolución provisional de las propuestas será el 30 de junio de 2024. Se abrirá un proceso de revisión y alegaciones de 15 días naturales y como máximo el 30 de julio de 2024 se notificará la resolución definitiva. El plazo de ejecución irá desde del 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025.

5. Justificaciones

Al finalizar el proyecto el 31 de agosto de 2025 se dispondrá de un mes natural hasta el 30 de septiembre de 2025 para enviar un informe científico donde se recogerán los logros alcanzados durante la ejecución del proyecto, así como un resumen económico de los gastos llevados a cabo para el desarrollo de este.

6. Normativa aplicable.

La normativa general aplicable para esta convocatoria queda recogida en las siguientes normas Estatales:

- Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y el formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de

ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se deben cumplir los requisitos y obligaciones necesarios que deben presidir la ejecución y seguimiento de las reformas e inversiones financiadas con el MRR, quedando estos expresados a través de los siguientes principios horizontales:

- Prevención de la corrupción y del conflicto de intereses.
- Identificación del perceptor final de los fondos.
- Principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH).
- Principio de prevención de la doble financiación.
- Obligaciones de información y comunicación.

Finalmente, la normativa, las guías y orientaciones para el cumplimiento con los principios horizontales se encuentran en la siguiente dirección web:

[https://urldefense.com/v3/__https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Paginas/documentos.aspx__;!!D9dNQwwGXtA!WHxAKQAUWSKIm7uPVYcmRlZ-EGoUSCZsj29spr1HqXDZGOY2AKS3zXMomUvzkYFobRFEJNvBLF18bxZ0A\\$](https://urldefense.com/v3/__https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Paginas/documentos.aspx__;!!D9dNQwwGXtA!WHxAKQAUWSKIm7uPVYcmRlZ-EGoUSCZsj29spr1HqXDZGOY2AKS3zXMomUvzkYFobRFEJNvBLF18bxZ0A$)

7. Otras disposiciones

En cualquier publicación o comunicación referente a estos proyectos deberá incluirse el siguiente texto:

“Este trabajo ha sido cofinanciado por el Ministerio de Ciencia e Innovación con fondos de la Unión Europea NextGenerationEU (PRTR-C17.11) y la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco del Plan de Biotecnología aplicada a la Salud”.

“This work has been co-financed by the Spanish Ministry of Science and Innovation with funds from the European Union NextGenerationEU (PRTR-C17.11) and the Regional Ministry of University, Research and Innovation of the Autonomous Community of Andalusia within the framework of the Biotechnology Plan applied to Health”.

Donde proceda (conferencias, posters en congresos, etc), se debe incluir los siguientes logotipos correspondientes al Plan Complementario “Andalucía-Biotec Salud”.

